## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-

ALFREDO GONZAGA MATEUS \
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E) \

## CONSIDERANDO:

QUE el 20 de agosto de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima CONSTRUCTORA MARTINEZ BEJAR "MARBE" S.A.;

QUE el señor Arq. Roberto Martínez Alvarado, con el patrocinio del Ab. Miguel Sánchez Pazmiño, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-289 de agosto 16 de 1996;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de CONSTRUCTORA MARTINEZ BEJAR "MARBE" S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO:- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 AGO 1996

Ab. Alfredo Gonzaga Mateus INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

NRdeV/CMdeL

Queda inscrita esta Resolución a foja 20.190, número 2.343 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.680 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

> AB HECTOR Miliou: La CIVAR ANDRABI Registrador Mercantil del Canton Guayaquil